



MENDOZA, 30 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17291/15, en donde consta la resolución N° 531/15-FAD por la que se acepta la renuncia condicionada por jubilación del Prof. Alberto ARIAS VAN LIERDE.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal eleva un informe al respecto, expresando que el docente si bien cumple con los requisitos de edad, no reúne las condiciones exigidas con relación a los años de servicios para ser beneficiario del haber jubilatorio.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución N° 531/15-FAD, en la que se aceptó la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Alberto ARIAS VAN LIERDE (Legajo N° 13.359 - C.U.I.L. N° 20-8149313-9), teniendo en cuenta las razones expresadas en el CONSIDERANDO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

759

F. A.
pg

Téc. UNIV. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgt. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO